

Defensa de la Alta Dirección Pública

Señor Director:

Recientemente, la Segpres designó a un nuevo director de la Unidad de Modernización y Gobierno Digital, cargo clave para los servicios ciudadanos, con un impacto potencial sobre más de US\$ 500 millones de gastos e inversiones anuales en tecnología en el Estado, incluyendo el desarrollo de la compleja interoperación de datos del sector público, la creación de una estrategia de gobernanza de datos y la implementación de la agenda digital. Destacamos de este acto dos graves problemas:

En primer lugar, esta designación se realizó sin concurso, pese a que existe la obligación de hacerlo para este tipo de cargos, de acuerdo a la nueva Ley 20.955, que perfecciona la Alta Dirección Pública, promulgada en octubre de 2016, tal como lo reafirma una circular emitida recientemente por el Servicio Civil.

En segundo lugar, los requisitos precisos para este cargo en países de la OCDE, y recomendados a Chile, señalan conocimientos y experiencia en tecnologías de información y gestión pública, entre muchos otros, que incluyen la evaluación del desempeño de tecnologías, gestión de proyectos y programas informáticos, y seguridad cibernética. El currículum del designado nuevo director no da cuenta de que cumpla con estos requisitos.

Es hora de que todos tomemos conciencia de la necesidad de respetar los cruciales procedimientos de la nueva ley de Alta Dirección Pública y de cesar las prácticas de designaciones por cuoteo, que, junto con desprestigiar las competencias profesionales requeridas, nos alejan del Estado moderno y competente que el desarrollo de Chile exige.

ALEJANDRO BARROS C.; MARIO WAISSBLUTH;
RAFAEL DEL CAMPO M.; ALEJANDRO FERREIRO;
JAVIER FUENZALIDA A.; CLAUDIO SEEBACH;
IGNACIO IRARRÁZAVALL.; CARLOS CASTRO G.;
JEANNETTE VON WOLFERSDORFF